# Cumpliendo 18 años en Virginia
# Lo que las personas con discapacidades deben tener en cuenta

Cumplir 18 años es un paso muy importante problema para todas las personas. **Un joven de 18 años se considera legalmente un adulto en Virginia**. Por lo tanto, cuando su hijo cumple 18 años, es la persona que toma las decisiones legales, financieras, médicas y educativas en su vida. Para algunas personas con discapacidades, esto no será un problema. Otros pueden necesitar apoyo.

**A continuación se presentan algunas cosas que debe considerar cuando su ser querido cumpla 18 años.**

- **Hable con los médicos pediátricos de su hijo sobre la transición a médicos para adultos.** Muchos proveedores de pediatría dejarán de atender a una persona una vez que cumpla los 18 años o, en algunos casos, los 21.

- **Si su hijo nació varón, debe registrarse en el Servicio Selectivo, aunque tenga una discapacidad.** Regístrese en línea aquí: https://www.sss.gov/register/ o imprima un formulario de registro.

- **Obtenga una identificación válida**. La identificación formal es importante para los adultos. Esto podría ser un pasaporte, una licencia de conducir o una tarjeta de identificación con foto emitida por el DMV. A partir del 3 de Mayo de 2023, su hijo (y usted) necesitarán un REAL ID para viajar dentro del país en una aerolínea. Visite https://www.dmv.virginia.gov/espanol/#index.asp para obtener más información.

**También puede pensar en hacer que su hijo:**

- **Se registre para votar.** A los 18 años, una persona puede registrarse para votar en muchos lugares, incluido el Departamento de Vehículos Motorizados, las bibliotecas públicas, el Departamento de Servicios para la Tercera Edad y de Rehabilitación, los Centros para la Vida Independiente y en línea aquí https://vote.elections.virginia.gov/VoterInformation

- **Abra una cuenta bancaria.** Esto puede ayudar a algunas personas a comenzar a establecer crédito y administrar su dinero. Si la persona solicitará y recibirá Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) como adulto, deberá tener una cuenta bancaria para depósitos directos. Tenga en cuenta que existen limitaciones de recursos financieros asociadas con la recepción de SSI y exenciones de Medicaid basadas en el hogar y la comunidad. Existen **alternativas legales si su hijo adulto no puede manejar sus propios asuntos fiscales**, incluido servir como representante autorizado y/o tutor fiscal de su hijo.

# Cumpliendo 18 años en Virginia
# Lo que las personas con discapacidades deben tener en cuenta

**Dependiendo de las necesidades de apoyo/elegibilidad de su hijo, es posible que desee considerar estas cosas:**

- **Si su adolescente tiene un IEP, verifique con el administrador de casos o el consejero escolar de su hijo la "graduación" anticipada o la fecha de salida de la escuela secundaria.** Si su hijo no está trabajando para obtener un Diploma de estudios estándar o avanzado, puede optar por permanecer en la escuela hasta cumplir los 22 años. Los estudiantes con IEP que trabajan para obtener un diploma estándar o avanzado deben salir de la escuela al completar el diploma o antes de cumplir 22 años, lo que ocurra primero.

- **Decida si necesita presentar una solicitud para ser el representante educativo de su hijo.** Un representante educativo es un adulto competente autorizado para tomar decisiones educativas en nombre de un estudiante adulto. Algunos estudiantes podrán tomar decisiones educativas por su cuenta, mientras que otros necesitarán ayuda. Puede encontrar más información sobre la transferencia de derechos para estudiantes con discapacidades en Virginia en este Documento de asistencia técnica del Departamento de Educación de Virginia. https://www.doe.virginia.gov/special_ed/transition_svcs/transfer-of-rights-for-students-with-disabilities.docx

- **Decidir si su hijo debe solicitar Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).** SSI es un programa de discapacidad basado en las necesidades financiado por el gobierno federal para adultos y niños que brinda beneficios mensuales en efectivo. El solicitante debe cumplir con los requisitos de discapacidad e ingresos para calificar. Como adulto, su hijo puede solicitar tan pronto como el mes después de que el niño cumpla 18 años. Puede encontrar más información sobre SSI en**:** https://www.ssa.gov/espanol/beneficios/ssi/

- **Decida si debe solicitar Medicaid para su hijo en la oficina local del Departamento de Servicios Sociales.** Medicaid, un programa financiado por los gobiernos federal y estatal, es un programa de seguro médico para adultos, niños, mujeres embarazadas, personas mayores y personas con discapacidades elegibles de bajos ingresos. Para más información sobre los programas de asistencia médica de Virginia. Virginia ha implementado la expansión federal de Medicaid para que más personas sean elegibles que nunca. http://www.dss.virginia.gov/benefit/medical_assistance/index.cgi

- **Si su hijo aún no recibe servicios a través de una Exención basada en el hogar y la comunidad de Medicaid y/o no está actualmente en una lista de espera para una Exención, decida si debe ser evaluado para una de las Exenciones.** Las exenciones de Medicaid de Virginia brindan servicios y apoyos a largo plazo que permiten que las personas con discapacidades del desarrollo y otras discapacidades relacionadas reciban los servicios y apoyos que necesitan en el hogar o en la comunidad en lugar de en un entorno institucional.

# Cumpliendo 18 años en Virginia
# Lo que las personas con discapacidades deben tener en cuenta

Las exenciones para **Discapacidades del Desarrollo** (DD) tienen los servicios más completos, pero también tienen una larga lista de espera. La exención **Commonwealth Coordinated Care** (CCC) Plus tiene servicios más limitados, pero actualmente no tiene una lista de espera. Los requisitos de elegibilidad varían y los solicitantes deben cumplir con los requisitos de discapacidad e ingresos/recursos para calificar. Para obtener más información, visite: https://www.dmas.virginia.gov/for-members/waivers/. **Si su hijo está en una lista de espera de exención de Medicaid, asegúrese de comunicarse con su administrador de casos de exención cuando su hijo cumpla 18 años y hablar sobre cómo eso afecta su nivel de prioridad en la lista de espera**.

- Si su hijo puede dar su **consentimiento informado, considere hacer que firme una directiva anticipada de atención médica, nombrándolo a usted como Representante para las Decisiones de Atención Médica.** Una directiva anticipada es un documento escrito en el que las personas especifican cómo se deben tomar las decisiones médicas que les afectan (que pueden cubrir tanto la salud física como mental) si no pueden tomarlas, y/o autorizan a una persona específica a tomar tales decisiones por ellos. La mayoría de los hospitales tienen formularios en blanco y puede descargar formularios en Internet. El disAbility Law Center of Virginia www.dlcv.org también ayuda a las personas con discapacidades que desean instrucciones anticipadas.

- **Busque la conexión con la rehabilitación vocacional. El Departamento de Servicios de Rehabilitación y Envejecimiento de Virginia (DARS) y el Departamento para Personas Ciegas y con Problemas de Visión (DBVI)** brindan servicios tales como transición previa al empleo (servicios Pre-ETS) a estudiantes de 14 a 21 años, evaluaciones vocacionales, capacitación y apoyos laborales. DARS también opera el Wilson Workforce Center, que brinda oportunidades de capacitación laboral para personas elegibles. Encuentre más información sobre DARS en https://dars.virginia.gov y DBVI en https://www.vdbvi.org .

    - A veces, las personas y las familias están preocupadas por el **efecto del trabajo en los beneficios** como SSI, Medicaid y exenciones de Medicaid. Sin embargo, existen programas que permiten que los adultos con discapacidades trabajen y mantengan beneficios críticos. Para acceder a asesoramiento gratuito sobre incentivos laborales y desarrollar un plan **ANTES** de que su hijo comience a trabajar, puede llamar a la línea de ayuda del Boleto para trabajar al 1-866-968-7842.

- **Investigue oportunidades de vivienda independiente**, como programas de cupones disponibles para mayores de 18 años, incluido un programa específico para quienes reciben servicios de exención o que están en la lista de espera de exención http://dbhds.virginia.gov/developmental-services/housing/housing-choice-voucher.

- **Si su hijo va a ir a la universidad**, asegúrese de consultar los servicios de apoyo para discapacitados que están disponibles en la universidad que está considerando. Su hijo también puede hablar con su consejero escolar sobre las opciones universitarias. Las personas que persiguen una meta de empleo que requiere la universidad pueden ser elegibles para recibir apoyo de DARS.

- **Considere hacer una cita con un abogado que tenga experiencia en derechos y leyes de discapacidad. A menudo, los abogados de derechos de las personas mayores tienen esta experiencia. Analice cómo su hijo tomará decisiones una vez que cumpla 18 años.** Las directivas anticipadas de atención para las decisiones de atención médica se mencionaron anteriormente. Si necesitan más ayuda, considere el nivel de apoyo necesario para la toma de decisiones. **La tutela y las alternativas a la tutela** son opciones. Un *tutor* es una persona nombrada por un tribunal que es responsable de los asuntos personales de una persona incapacitada y de tomar decisiones por esa persona. Una persona bajo tutela completa pierde sus derechos civiles, incluido el derecho a votar, aprobación de contratos, casarse y más. Es una opción que sin duda es necesaria para algunas personas, pero es posible que desee considerar primero alternativas menos intrusivas para que su hijo pueda ejercer su máximo nivel de independencia.

  Una ***alternativa a la tutela*** es cualquier herramienta legal, servicio social, apoyo natural, recurso comunitario o programa gubernamental que no conduzca a la tutela COMPLETA. Las alternativas a la tutela incluyen la tutela limitada para ciertas decisiones (es decir, para decisiones de atención médica si una directiva de atención anticipada no es una opción), poderes notariales, testamentos en vida, representantes de beneficiarios, etc. Es posible que desee investigar las opciones de **Toma de Decisiones con Apoyo**. Con un plan de toma de decisiones con apoyo, su hijo recibe apoyo para tomar decisiones de personas cercanas a él, incluido usted, si eso es lo que usted y su hijo desean. Muchas personas con discapacidades, incluso discapacidades significativas, son capaces de tomar decisiones con ayuda y orientación y, por lo tanto, es posible que no requieran tutela.

- **Hable sobre su plan patrimonial actual y cómo se ha ocupado de su hijo al momento de su muerte**. Si cree que su hijo adulto utilizará Medicaid, SSI u otros subsidios gubernamentales, discuta un fideicomiso para necesidades especiales (Special Needs Trust, SNT) y/o una cuenta ABLE con el abogado. Estas herramientas pueden ayudar a prevenir la descalificación financiera de Medicaid y SSI. Puede encontrar más información sobre SNT y ABLE en: *Pregunte a otros miembros de la familia si sus planes patrimoniales incluyen la posibilidad de que su hijo reciba bienes o recursos.* Los obsequios financieros a su hijo por parte de familiares bien intencionados, después de su muerte o antes, pueden poner en peligro la elegibilidad de su hijo para recibir beneficios gubernamentales (es decir, Medicaid, SSI, etc.). Es importante que discuta estas cosas con un asesor legal para planificar respectivamente.

El contenido de esta hoja informativa se desarrolló con una subvención del Departamento de Educación de EE. UU., **#H328M200002**. Sin embargo, esos contenidos no representan necesariamente la política del Departamento de Educación de los EE. UU., y no debe asumir el respaldo del Oficial de Proyectos del Gobierno Federal. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede brindar asesoramiento ni representación legal. Cualquier información contenida en esta hoja informativa no pretende ser un consejo legal y no debe usarse como un sustituto del consejo legal.